Enlace: <http://www.nacion.com/2011-01-30/AldeaGlobal/Columna/AldeaGlobal2667394.aspx>

La tribuna del idioma

Números en la nueva *Ortografía*

Fernando Díez Losada **Filólogo** fdiez@nacion.com -- 30/01/2011

Solo debe emplearse un espacio en blanco para separar los grupos de tres dígitos en los **números de más de cuatro cifras**: 8421, no 8 421. Así, el punto o coma que aparezca en una cifra, solo podrá interpretarse como marcador decimal: *15 158,67&gt;15 158.67*.



La separación en grupos de tres dígitos es opcional cuando el número expresa cantidad (siempre que tenga más de cuatro cifras): *Madrid tenía una población de 3 132 463 habitantes*; pero no debe aplicarse nunca cuando el número no expresa cantidad, sino que sirve para identificar un elemento fuera de una serie. Por tanto, no se utilizará nunca el espacio en los casos siguientes:

a) En los números que designan los años, tengan o no más de cuatro cifras: *el 987 d.C., el año 2010, el 40000 a.C.*

b) En los números que indican paginación o numeración de versos, columnas, etc.: *página 14881, verso 1756.* Sí podrá aplicarse el espaciado si el número expresa cantidad: *sumario judicial con más de 12 500 páginas.*

c) En la numeración de textos legales o sus divisiones: *Ley 15668, del 29 de octubre de 1965; artículo 1566 del Código Civil*.

d) En la numeración de vías urbanas, códigos postales o apartados de correos: código postal 28357, apartado de correos 17903.